



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAMPO DE AVANZADA S.A.....	N°38

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendeda.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

N° 38: Con fecha 23 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante CAMPO DE AVANZADA S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 22 de julio de 2024, correspondiente al servicio de interés N° 5 y servicio de capital N° 5 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 23 de julio de 2024, GARANTIZAR S.G.R. informo que con fecha 18 de julio de 2024 procedió a abonar la suma de \$7.423.776,04 en concepto de pago de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 13 de enero de 2025, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CAMPO DE AVANZADA S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 21 de enero de 2025, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I. Con fecha 16 de enero de 2025, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de pago de GARANTIZAR S.G.R. que informo que con fecha 21 de enero de 2025 procederá a abonar la suma de \$ 7.576.138 en concepto de pago de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Campo de Avanzada Serie I.

RESOLUCIONES MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.



Rosario, 06 de mayo de 2025

AUTORIZACIÓN DE LISTADO N° 012/2025
FIDEICOMISO FINANCIERO CONFIBONO LXXXI

PRODUCTO: Fideicomiso Financiero CONFIBONO LXXXI.

PROGRAMA GLOBAL: CONFIBONO II.

FIDUCIARIO EMISOR: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.

FIDUCIANTES: Bazar Avenida S.A. y Consumo S.A.

MONTO DE EMISIÓN: V/N AR \$7.965.368.753.-

- **VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A:** V/N AR \$7.885.715.065.-
- **VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B:** V/N AR \$79.653.688.-

MONEDA DE EMISIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO: Pesos Argentinos.

AUTORIZACIÓN SERIE CNV: 23/04/2025.

PUBLICACIÓN SUPLEMENTO DE PROSPECTO BOLETÍN BCR: 23/04/2025.

PUBLICACIÓN AVISO DE SUSCRIPCIÓN BOLETÍN BCR: 23/04/2025.

PUBLICACIÓN AVISO DE RESULTADOS BOLETÍN INFORMATIVO BCR: 29/04/2025

FECHA DE EMISIÓN: 30/04/2025.

SERIES VIGENTES LISTANDO EN RUEDA COMUN: LXXVII, LXXVIII, LXXIX y LXXX.

El Mercado Argentino de Valores ha resuelto autorizar, ad referendum de su Directorio, el listado de la presente emisión.

Los presentes Valores Fiduciarios son emitidos dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios CONFIBONO II y se tratan de valores del mismo tipo y con similares condiciones que los emitidos con anterioridad dentro de este Programa.

La autorización de listado sólo implica que el Fiduciario ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada.

La presente será comunicada al Fiduciario, a Caja de Valores S.A. y a la Comisión Nacional de Valores, y será publicada en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Entidad Calificada al efecto y en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831.

Alberto Curado
Presidente

Leandro Fisanotti
Gerente de Desarrollo

En el alcance de sus facultades respectivamente, prestaron conformidad a la presente:

**Por la Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales de
la Bolsa de Comercio de Rosario**

Ma. Laura Rodríguez de Sanctis
Gerente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**
REGISTRO N°15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



AVISO DE PAGO

Rosario, 19 de Mayo 2025.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
At. Sres. Gerencia de Desarrollo de Mercado de Capitales

**FIDEICOMISO FINANCIERO TARJETA FERTIL XXIII
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 26 de Mayo 2025 se pagará el servicio N° 9 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Tarjeta Fertil XXIII, emitido el 13 de Septiembre de 2024 (VDF A Nro.58065, VDF B Nro. 58066 y VDF C Nro. 58062).

Pago de servicio nro.:	9
Período de devengamiento:	25/04/2025 - 25/05/2025
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	9,09091% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	147.048.341,00
Monto del valor residual al inicio:	441.145.027,00
Valor Residual Post Pago del servicio:	294.096.686,00
Porcentaje sobre V.N. inicial:	18,18182%
Tasa del período - TNA:	35,1625%
Porcentaje de intereses del período:	0,81447% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	13.174.373,22

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP. Andrea Vazquez
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA